

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77311107324**

**SOC DE TAXIS COLECTIVOS LIMITADA
79.599.650-8
MANSO DE VELASCO #115 SAN FERNANDO, SAN FERNANDO**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina
registradora**

SAN FERNANDO, 25/10/2011

RES. EX. N° 77311004672 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 06 de Octubre de 2011 presentado por SOCIEDAD DE TAXIS COLECTIVOS LTDA., RUT. N° 79.599.650-8 de actividad económica ESTACION DE SERVICIOS por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 27 del 22/07/1999 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en MANSO DE VELASCO 115, de la comuna de SAN FERNANDO y que se detalla(n):

MARCA: TEC

MODELO: MA-305-210

N°SERIE: 5S721171

CAJA:02

Res.Ex.N°: 27 del 22/07/1999

N° Fiscal: 97763

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 27 del 22/07/1999.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**YISLAINE ELIZABETH RAMIREZ GONZALEZ
JEFE UNIDAD DE SAN FERNANDO**